



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 24 DE JULIO DE 2023

VISTO: el Informe Técnico nro. 674-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de julio de 2023; sobre cese por edad de Raquel Esperanza BUITRON LOLI, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral nro. 227-95-HNAL/P, de fecha 30 de diciembre de 1995, se dispuso el nombramiento de Raquel Esperanza BUITRON LOLI, a partir del 31 de diciembre de 1995, con el cargo técnico especializado en fisioterapia, nivel I, en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 0008-2002-HNAL/D, de fecha 02 de enero de 2002, se aprobó ubicar en la línea de carrera, a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de diciembre de 2001, se encuentra registrada Raquel Esperanza BUITRON LOLI, del cargo técnico especializado en fisioterapia nivel "I" al cargo tecnólogo médico (rehabilitación) nivel "IV";

Que, a través de la Resolución Directoral nro. 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 01 de setiembre de 2011, se encuentra registrada Raquel Esperanza BUITRON LOLI, con el cargo tecnólogo médico;



Que, con la Resolución Directoral nro. 600-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispuso ubicar a partir del 19 de diciembre de 2012 en el nivel de carrera al profesional Tecnólogo Médico, se encuentra registrada Raquel Esperanza BUITRON LOLI, con el nivel IV al nivel "3";

Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 1998-2023, de fecha 14 de julio de 2023, se acredita que Raquel Esperanza BUITRON LOLI, es servidora de esta institución con el cargo tecnólogo medico, nivel "3", código de Plaza AIRHSP nro. 000219, fecha de nacimiento 9 de julio de 1953 y cumple setenta años de edad el 9 de julio de 2023;

Que, mediante Informe Técnico nro. 674-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 9 de julio de 2023 a la servidora Raquel Esperanza BUITRON LOLI, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del **9 de julio de 2023**, a la servidora **Raquel Esperanza BUITRON LOLI**, identificada con documento nacional de identidad nro. 08550280, cargo tecnólogo medico, nivel "3", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP nro. 000219, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. -** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley nro. 25897.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
LIC. AGRI. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/MEZP/ggl.